

El Dominio Cabra

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA



SE PUBLICA LOS VIERNES

Año II

Madrid, 6 de Marzo de 1896.

Núm. 66

Precios de suscripción.—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Pecados, 48.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

NOTABLE CIRCULAR

Dice el apreciable colega *El Magisterio Español*: «Nuestro muy querido amigo, D. Tomás Rojas González, inspector de primera enseñanza en la provincia de Oviedo, ha dirigido á los maestros y maestras de Asturias una notable circular participándoles haber tomado posesión del cargo y exhortándoles de manera atinada y elocuente á que cumplan sus deberes de ciudadanos y de maestros. El documento, que está escrito con galanura de estilo, revela la cultura del autor y el exacto conocimiento de la índole de su cargo y de sus deberes profesionales. Por él le felicitamos, y felicitamos igualmente á los maestros asturianos, que hallarán en el Sr. Rojas un maestro muy instruído y un compañero entusiasta.»

¿Y cómo no? carísimo colega. El Sr. Rojas y González, según mis noticias, que tengo por exactas, obtuvo la plaza de regente de la Escuela práctica de la Normal de Oviedo en virtud de brillantes ejercicios de oposición, demostrando desde luego una grandísima ilustración y condiciones especiales para ejercer digna y provechosamente el Magisterio: desempeñó el cargo de regente con celo é inteligencia,

probando que posee excelentes dotes transmisivas, lo mismo para con los niños de la Escuela práctica, que respecto de los alumnos aspirantes á maestros, varios de los cuales ejercen ya el Profesorado público en pueblos de aquella provincia.

¿Qué extraño, pues, que el Sr. Rojas, con autoridad propia, legítimamente adquirida, por su bien cultivado talento, demuestre en todos sus actos, que ha sabido formar un alto concepto del destino de inspector que hoy desempeña, y que, fiel guardador de las más exquisitas conveniencias sociales, sepa observar una conducta oficial que le proporciona gran suma de respetos y cariño de los maestros, sus compañeros, que, con verdadera vocación, se consagran á la noble y sagrada misión de educar é instruir á los niños?

¡Ah! Si para hacer todo nombramiento de inspector se exigieran las condiciones de cultura, ilustración y práctica en la enseñanza que adornan y enaltecen al señor Rojas y González, otro, bien diferente, sería el prestigio de la Inspección, y otra, también, la suerte del Magisterio en España.

La Inspección provincial y la municipal de Madrid, sabia y acertadamente creadas para realizar altos y beneficiosos fines, en vez de ser un ascenso natural y legítimo

*No se publico más
Quinto*

del Profesorado de primera enseñanza y premio seguro otorgado á los maestros que mejor supieran elevarse, por su aplicación, asiduidad y buena conducta, sobre el nivel de sus obligaciones, ha venido á ser, desde que se abrió la puerta falsa, hace bastantes años, como sucede con el Profesorado interino de las Escuelas Normales, un medio de recompensar eso que pudiéramos llamar *servicios electoreros* (llamarlos políticos, sería una impropiedad) respecto de aquellos maestros que, faltos de verdadera vocación por una parte y no habiendo podido obtener colocación segura en el honroso palenque de la oposición, se han dedicado á *politiquear*, sentando plaza, alguno de ellos, de alcalde de barrio, ó asociándose á comités electorales, que es donde, según dicen, pueden darse á conocer, y adquirir, por tales medios, puestos y distinciones que sólo debieran adjudicarse á los maestros de probada vocación y de reconocido mérito profesional.

De aquí se sigue forzosa y necesariamente que la Inspección de primera enseñanza, encomendada á semejantes tipos, se halle en la actualidad completamente desprestigiada, y que, desconociendo muchos de los actuales inspectores la índole especial de las Escuelas y del Magisterio, y faltos de criterio pedagógico para saber apreciar lo que constituye el mérito de un buen maestro, en vez de ejercer una autoridad suave y paternal y dar consejos sanos, amistosos y convenientes para dignificar á la clase y fortalecer el espíritu de los débiles, ó llevar el consuelo á los afligidos, llegan á convertirse, en muchos casos, en unos insolentes tiranuelos, tratando á sus subordinados sin ningún género de consideraciones ni miramientos, si es que no se constituyen en viles y menguados instrumentos de algún cacique vulgar y ambicioso, para perseguir, ó molestar, al menos, á aquellos maestros que, celosos de su dignidad y decoro, no se prestan á formar parte de ridículas y vergonzosas comparsas, por medio de las cuales consi-

guen los más osados, elevarse á las más elevadas posiciones de nuestra desventurada administración, sin otros merecimientos que la audacia, el cinismo y una carencia completa de pudor y delicadeza. Esto es lo que ahora sucede en España, ¡triste es confesarlo! y conste que, al hablar así, no me refiero, en manera alguna, al ilustre y preclaro patricio que ostenta, por segundo apellido, este glorioso nombre, como tal vez pudieran creer algunos maliciosos, que abundan bastante. Libreme la Virgen de abrigar semejante concepto; antes bien pido á Dios que conserve la vida muchos años á tan utilísimo personaje, y que viva sano, robusto, muy rechoncho y bien formado, apuesto, lustroso, orondo y morondo, para que, con estas dotes, y otras más que me callo, por no ofender su natural modestia, pueda hacer la felicidad de la patria, y labrar la suerte y la dicha de los hoy desventurados maestros.

Yo, sin embargo, por pecar sin duda de pesimista, presiento que los males apuntados no tienen remedio, si Dios no hace un milagro, enviándonos un ministro de Fomento que aspire á ser émulo de las glorias y patriotismo del inolvidable Moyano. De otra suerte, terminará el presente siglo sin que veamos la necesaria y tan deseada reforma de nuestras agonizantes Escuelas Normales, hoy servidas por vergonzosas ineptitudes; ni reorganizada la Inspección profesional de primera enseñanza, desempeñada por gran número de nulidades pedagógicas, (en ambas instituciones hay honrosas excepciones) y los pobres maestros, entre tanto, seguirán, como hasta aquí, padeciendo hambre y sed de justicia, y estoy seguro que ni uno sólo morirá de empacho de jamón ni de legalidad.

Dios, sin embargo, sobre todo, como pensamos y decimos los creyentes.

VACANTE DE FRANCÉS EN PONTEVEDRA

A pesar de que el Real decreto de 23 de Agosto de 1888, la Real orden de 16 del

mismo mes de 1889, la de 17 de Septiembre de 1894 y el Real decreto de 12 de Julio último, disponen que «Todas las cátedras que resulten vacantes en los establecimientos de segunda enseñanza sean desempeñadas por un profesor auxiliar,» el señor ministro de Fomento, atendiendo á sus compromisos particulares antes que á la ley y bajo el frívolo pretexto de que la asignatura de Francés es una enseñanza especial, ha nombrado catedrático interino de la misma en el Instituto de dicha ciudad al presbítero D. Miguel Rubert, que hasta ahora no cuenta en la enseñanza otros méritos ni servicios que su valimiento con el Sr. Linares Rivas.

Vamos á cuentas. ¿Está obligado el auxiliar de Letras de aquel establecimiento á sustituir á los catedráticos en ausencias y enfermedades, incluso el de Francés? Sí. Luego tiene derecho á la vacante. ¿No tiene este derecho? Pues tampoco tiene aquella obligación. Esto es lógico y más que suficiente para demostrar la ilegalidad de tal nombramiento; además de que bien claro lo dicen las disposiciones ya citadas.

Apena el ánimo el considerar que los auxiliares están siempre á las duras y nunca á las maduras; es decir, para sustituir á los catedráticos en un sinnúmero de asignaturas, por una retribución mezquina; en tanto que se les echa encima un intruso cualquiera, cuando hay que desempeñar vacantes, de las cuales se puede obtener alguna utilidad que compense un poco lo espinoso de su cargo.

Empero, lo que más se lamenta es la frescura con que un Ministro de la Corona infringe las leyes que, él más que nadie, está obligado á cumplir; así como el poco escrúpulo con que un Ministro del Señor se hace cómplice de tales arbitrariedades, sin escuchar siquiera la voz de su razón y su conciencia.

Por lo que al Estado se refiere, ¿es esta la protección que dispensa á los títulos académicos que él mismo expide y á los profesores que han gastado su fortuna, su inte-

ligencia y su vida en obtenerlos? Ejemplo saludable es, que no deben olvidar los padres que se afanan por dar carrera á sus hijos; ya pueden tener la seguridad de que estos han de sacar... lo que el *negro* del sermón, si carecen de un buen padrino.

Y esas tan decantadas reformas que en favor de la clase de auxiliares se proyectan ¿consistirán también en cercenarles, como sucede en la ocasión presente, los pocos derechos que aún les quedan? ¿Es este el pago de los servicios que continuamente prestan al Estado y con especialidad cuando se crean cátedras sin sueldo? Para esos casos sí que se los tiene presentes, como sucedió con el Derecho usual; pero cuando son retribuídas, se regalan á cualquiera menos á ellos, como sucedió con la de Religión y Moral, y sucede ahora con la de Francés de Pontevedra. ¿Cómo se quiere, pues, que en vista de tan grandes desengaños haya estímulo ni amor á la enseñanza, ni á nada, en estos infelices funcionarios, tan necesarios como despreciados? Urge poner pronto remedio á semejante estado de cosas: al vado ó á la puente; y sobre todo, ya que no den que no quiten.

Volviendo después de estas digresiones al tema primitivo, sépase que está vacante la cátedra de Francés del mencionado Instituto desde el 17 de Diciembre último, en cuyo día falleció el propietario D. Antolin Esperón. Lo que no se sabe, porque no se ha visto anunciado en ninguna parte, es á qué turno corresponde su provisión; acaso haya interés en ocultarlo para favorecer al catedrático interino.

Y ahora que vuelvo á hablar de éste, ¿ganará el Sr. Linares Rivas un nombramiento cuya ilegalidad es más clara que la luz del día? Es lo que en justicia procede; pero busquen ustedes á esa *señora* en estos tiempos dichosos.

SECCIÓN LEGISLATIVA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de ese Con-

sejo, y en virtud de concurso de antigüedad;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á D. Félix Gila y Fidalgo, catedrático numerario de Historia Natural de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de 3.500 pesetas y demás ventajas que concede la ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1896.—Linares Rivas.—Señor Presidente del Consejo de Instrucción pública.

*
* *

Ilmo. Sr.: En evitación de las dificultades que para el despacho de estos asuntos ocasiona la acumulación de solicitudes de adquisición de libros, y considerando que pasado algún tiempo han perdido su oportunidad muchas de las obras objeto de dichas instancias; quedando otras retrasadas en el movimiento literario y científico, y atendiendo también á que en el transcurso de algunos años cambian las disposiciones que regulan la adquisición de libros;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Desde esta fecha quedan caducadas y caducarán en lo sucesivo todas las instancias solicitando adquisición de libros y suscripciones presentadas con cinco años de anterioridad.

2.º Los libros que hayan acompañado á estas instancias, y que no hayan sido enviados ya al Depósito de libros de este Ministerio, lo serán inmediatamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1895.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

*
* *

Real orden disponiendo que se envíe al Tribunal Contencioso el expediente relativo á la provisión de la cátedra de Literatura griega de la Universidad de Madrid con motivo de la reclamación que al efecto ha formulado D. Enrique Soms.

—Idem que los aspirantes á la carrera de secretarios judiciales acreditarán en debida forma que han obtenido el título de bachiller en Artes antes de ser admitidos

á examen de las asignaturas de Derecho que se les exigen.

CIRCULAR

S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha dignado resolver que los maestros rehabilitados no necesitan acompañar certificación de buena conducta cuando soliciten Escuelas.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial de Instrucción pública de ese distrito.

Madrid 20 de Febrero de 1896.—R. Conde.—Sr. Rector de la Universidad de.....

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Estudiar y comparar los trabajos estadísticos que sobre un ramo cualquiera de la Administración publiquen otras naciones, para aprovechar en lo posible los frutos de la experiencia ajena, si no constituye un verdadero adelanto, demuestra cuando menos vehemente deseo de conseguirlo. De aquí la necesidad de publicar estadísticas oficiales que, siendo expresión de la vida nacional, sirvan de base sólida á reformas saludables y satisfagan á la opinión pública, la cual tiene derecho á conocer por autorizado conducto las vicisitudes de los servicios que el Estado dirige y sostiene.

Mas la necesidad de dichas publicaciones estadísticas sube de punto tratándose de la Instrucción pública, á causa de los fines transcendentales de ésta, de su organismo complejo y de su especial desenvolvimiento.

Los grandes dispendios que esto supone, y las dificultades que ofrece el recoger y reunir los datos estadísticos, no permiten que esta labor se haga con la frecuencia que fuera de desear, bastando para conocer y apreciar las modificaciones y adelantos realizados que la estadística comprenda un período de diez años.

Además, lo prolijo de estas investigaciones, y la necesaria exactitud en la comprobación de numerosos datos requieren un personal idóneo y laborioso que bajo la dirección de personas peritas, pueda realizar con fruto su cometido.

En su consecuencia, pues, y con el fin de preparar convenientemente los trabajos preliminares para formar y publicar la primera estadística general completa de Instrucción pública, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de Marzo de 1896.—Señora: A

L. R. P. de V. M., Aureliano Linares Rivas.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Conforme á lo dispuesto en el párrafo cuarto, art. 9.º del Real decreto fecha 11 de Julio de 1887, y en el caso 7.º del art. 5.º del de 21 de Octubre de 1889, la Inspección general de primera enseñanza adoptará las medidas convenientes para reunir los datos y noticias que deben formar la estadística de la Instrucción pública en España durante el decenio de 1886 á 1895, introduciendo las reformas y modificaciones aconsejadas por la experiencia respecto á la extensión, forma y medios de investigación de la misma.

Art. 2.º La Dirección general de Instrucción pública, oyendo á la Inspección general elegirá el personal idóneo necesario para verificar estos trabajos, señalándole, con cargo á la partida que al efecto se consigne, las gratificaciones equitativas.

Los gastos de material se cargarán á la partida consignada al efecto, justificándose en forma debida su inversión.

Art. 3.º La Inspección general reclamará de la Dirección general de Instrucción pública los auxilios necesarios para llevar á término este cometido.

Art. 4.º Los funcionarios públicos que se distinguen en el cumplimiento de este servicio, serán propuestos para una recompensa, la cual les servirá de mérito en su carrera.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—María Cristina.—El ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE

Sesión del día 5 del actual.

Informando que procede declarar superior el estudio del Organo en la Escuela de Música.

Devolviendo el expediente de oposición á la Escuela de Novelda.

Accediendo al arreglo escolar de Sangua (Soria.)

Proponiendo se den las gracias á doña Francisca Torres por sus buenos servicios en la enseñanza.

Proponiendo para la cátedra de Historia Natural de Soria á D. Rafael Roca.

Proponiendo para la cátedra de Historia Crítica de España, de Valladolid, á don Francisco Chacorren.

Proponiendo los siguientes tribunales de oposiciones á cátedras de Universidad:

Para Clínica Obstetricia de Valladolid:

Presidente: D. Francisco Cortejarena.

Vocales: D. Antonio Fernández, D. José Andrey, D. Faustino Horcajo, D. Alejandro San Martín, D. Antonio María Cospejar y D. Francisco Osorico.

Suplentes: D. Fernando Calo, D. Angel Martínez de la Riva, D. Enrique Listrán y Bosch y D. Rafael Moreno y Fernández.

Para Derecho Canónico de Santiago:

Presidente: D. José María de Cos.

Vocales: D. Juan Pedro Morales Alonso, D. José Mateos Gagos y Fernández, don José Estangol y Colom, D. Melchor Salvá y Hormaechea, D. Nicolás Varela y Díaz y D. Alfredo Brañas.

Suplentes: D. Dido González, D. Juan Yusen y Castañera, D. Baldomoro Alonso Domínguez y D. Francisco Cueva Palacios.

Procedimientos judiciales y práctica forense de Zaragoza:

Presidente: D. Vicente Gadea.

Vocales: D. Salvador Torres Aguilar, D. Tomás Montejo y Rica, D. Demetrio Gutiérrez Caña, D. Joaquín Sánchez Zoca, D. Ricardo Dolz y Arango y D. Francisco Javier Castejón.

Suplentes: D. Juan María Rodríguez Arango, D. Agustín Hidalgo y Pérez, don Ramón Vinader Nuvau y D. Julián Pastor y Rodríguez.

Para Anatomía descriptiva de Santiago y Zaragoza:

Presidente: D. José Calvo Martín.

Vocales: D. Julián Calleja, D. Carlos Siloniz, D. Juan Barcia Caballero, D. José Ustariz, D. Mariano Batlles y D. Eulogio Cervera, y Ruiz.

Suplentes: D. Salvino Sierra, D. Manuel Benjumeda, D. Ramón Jiménez y D. Joaquín Berruoco.

Para Terapéutica de Granada:

Presidente: D. Baldomero González Valledor.

Vocales: D. Benito Hernando, D. Silvestre Cantalapiedra, D. Vicente Peset Cervera, D. Joaquín Olmedilla, D. Luis Rodrí-

guez Sevane y D. Aurelio Enriquez González.

Suplentes: D. Manuel S. Pastor, D. José Antonio Masío, D. Angel Larra y Cerezo y D. Federico Calatraveño.

Para Historia general del Derecho, de Oviedo:

Presidente: D. Matías Barrio y Mier; vocales: D. Gumersindo Azcárate, D. Celestino M.^a Herrero y Calvo, D. Eusebio Maria Chapado, Vizconde de Campo Grande, D. Antonio Balvín y Unquera y D. Enrique Gil y Robles.

Suplentes: D. Eusebio Sánchez Reina, D. Antonio Andrade y Navarrete, D. Esteban Jiménez y D. Marcelo Cervino é Hidalgo.

Para Derecho romano, de Salamanca:

Presidente: D. Ismael Calvo y Madroño.

Vocales: D. Francisco de la Pisa Pajares, D. José Pou y Ordinas, D. Francisco de Casso y Fernández, D. Gumersindo de Azcárate, D. Vicente Oliveros y Viel y don Juan de Dios Trías y Giró.

Suplentes: D. Eladio García Amado, don Ricardo Sasera y Samón, D. Juan Perigallo y Amargós y D. Manuel Gómez Marín.

Para Filosofía humana, de Cádiz:

Presidente: D. Adolfo Moreno Pozo.

Vocales: D. José Gómez Ocaña, D. Ramón Varela de la Iglesia, D. Luciano Clemente Guerra, D. Manuel Iglesias y Díaz, D. Ramón Cañadas Domenech y D. Rafael del Valle.

Suplentes: D. José Moreno y Fernández, D. Federico Gutiérrez, D. Eduardo Moreno Zanzedo y D. Hipólito Rodríguez Pinilla.

PALMEZAZOS

Del ilustrado y chispeante colega *Geodeón*, tomo el graciosísimo párrafo siguiente:

«El general Weyler ha pedido por telégrafo sesenta telegrafistas de segunda para que presten servicio en la campaña. ¿Telegrafistas y de segunda? Entonces ya conocemos á uno de los que van á ir; el Sr. Vincenti, yerno nato, telegrafista de profesión y con más *segunda* de lo que parece.»

Es decir, que nuestro político pitimini, por efecto de la *yernocracia*, sin haber pasado de segunda clase (mira que no haber llegado á primera) en el cuerpo de telegrafistas, pasó (¡buen salto!) á director general de Instrucción pública. Vamos, hay que convenir en que el bueno de Eduardi-

to, simpático y lechuguino como pocos, es todo un joven de provecho, ó, por lo menos, bien aprovechado. ¡Y luego habrá quien diga que no estuvieron acertados los maestros gallegos y algunos leoneses, al nombrarle consejero de Instrucción pública! ¿A quién más que á este preclaro ingenio se le pudo ocurrir la sorprendente é incomparable idea de dotar á las Escuelas de escudos y banderas, con lo cual no hay un solo maestro en España que no esté contento y satisfecho, aunque no cobren sus haberes?

¡Pues apenas que no fué un bonito negocio!

NOTICIAS GENERALES

Han sido nombrados profesores auxiliares de Religión y Moral de las Escuelas Normales de maestras y maestros: de Pontevedra, D. Crisanto Soto Fernández, y de la Normal de maestras de Barcelona, D. Juan Bautista Blanch.

—D. Cesáreo Martínez Sola, secretario de la Junta de Instrucción pública de Alava.

Se ha concedido derecho á concursar Escuelas de 2.250 pesetas á D. José Buceta y Fernández, inspector de primera enseñanza de la provincia de León.

D. Francisco Romero Blanco, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, ha tomado posesión del cargo de Rector de aquella Universidad.

Se han remitido al Rectorado por el Instituto de segunda enseñanza de Cuenca, los expedientes para la provisión de la plaza de auxiliar de la Sección de Letras del mismo; el Rectorado en breve resolverá.

Se ha constituido en esta Corte la Asociación del Profesorado auxiliar y ayudantes de la Universidad Central, bajo la presidencia del catedrático supernumerario de la Facultad de Filosofía y Letras D. José Surroca y Grau.

Vicepresidente, D. Enrique Rodríguez Aguado.

Vocales, D. Rodrigo Amador de los Ríos, D. Apolinar Federico Gredilla, D. Lorenzo Moret y Remisa, D. Joaquín Olmedilla, D. José Grinda, D. Ignacio González Marto, D. Florencio de Castro y D. Ramón Jiménez.

Tesorero, D. Joaquín G. Hidalgo.
 Contador, D. Manuel Menéndez Potenciano.
 Secretario, D. José Fernández Robina.
 Bibliotecario, D. Manuel Martín Veña.

Ha sido nombrado catedrático de Matemáticas del Instituto de Orense D. Antonio Ibor, que desempeña igual asignatura en el de Tapia.

Propuestas.—Para la provisión de dos plazas de auxiliares supernumerarios del Instituto de Jaén se han formulado las siguientes propuestas:

Letras: D. Eduardo Estéban Ramírez, don José Tiestos Rodríguez, D. Enrique Bautista Aristar, D. Cástor Arroyo Díaz y D. Cipriano Sabirón y Polo.

Ciencias: D. Prudencio Silva y Acevedo, D. Alfonso de la Cámara y Jiménez y D. Horacio Bel y Pérez.

Ha sido propuesto en primer lugar para la cátedra de Agricultura, Zootecnia y Derecho veterinario, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, el que lo es de la misma asignatura en la de León, D. Juan de Castro y Valero.

D. Crisanto Soto Fernández ha sido nombrado auxiliar de Religión y moral de las Escuelas Normales de Pontevedra y D. Juan Bautista Blanch para igual cargo de la de maestras de Barcelona.

El ilustre novelista D. José María de Pereda ha sido elegido por unanimidad, en votación previa, académico de la Española.

Aspirantes.—A la cátedra de Legislación mercantil de la Escuela de Comercio de Coruña, que tienen derecho al concurso, D. Julio Pereda y Méndez de Losada, D. Enrique Mir y Diró y D. Manuel Pérez Aravena.

Varios ayudantes han solicitado tomar parte en el concurso, pero no reúnen las condiciones prevenidas en la convocatoria.

Para la Escuela Normal de Maestras recientemente creada en Burgos, se ha nombrado el siguiente personal interino:

Directora, doña Julia Alegría; profesoras auxiliares, doña Mariana Alvarez Bollo Carretero y doña Pilar Villen del Rey; profesor de Religión y Moral, D. Ramón García Rojo.

Por haber tomado posesión de otra Escuela

D. Pedro Martínez Vieja, ha dejado vacante la de Corteconcepción (Huelva).

La Junta provincial de Instrucción pública de Lérida ha expedido los libramientos para pago de las atenciones de primera enseñanza, correspondientes á varios años económicos.

La Junta de Instrucción pública de Jaen con fecha 10 de Febrero último, publica el escalafón definitivo de los maestros, con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882.

Por fallecimiento de D. Hilarión Martínez y Navarro, ha quedado vacante la Auxiliaria de la Escuela de niños de Tudela (Navarra) que desempeñaba.

Han resultado vacantes las Escuelas de niños de Chelva y de Rafelbuñol (Valencia), dotadas respectivamente con 1.100 y 825 pesetas.

La primera por haber tomado posesión de la de Monóvar el Sr. D. D. Ocón y la segunda por fallecimiento del Sr. Santercio.

Por haber sido nombrado inspector de primera enseñanza de la provincia de Cuidad, don Martín Amado Cayón y Cos, maestro de la Escuela de Santa María de Gayón (Santander), ha quedado vacante ésta.

Han sido nombrados maestros interinos de Valdeola y Ojear (Santander), doña Matilde Labrador y D. Gregorio Ruiz Saiz.

Reformadas convenientemente por la Junta de Valencia, se han remitido á aquel Rectorado las propuestas de las Escuelas de niños del concurso de Marzo del año último, que fueron devueltas por la Dirección general.

Maestros en propiedad por concurso de la Escuela de niñas de Linares (Jaen) con 1.650.

Maestros interinos de las Escuelas públicas de Cedó y Ribé (Torrefeta), Claverol, Josa, Malpás, Parroquia de Ortó, Peramola, Prats y Sampor; San Roomá de Abella, Talladell y Tudela; á doña Margarita Calvis, D. Manuel Serra, D. Pablo Traveset, D. Manuel Francino, D. Antonio Capestany, D. Ramón Vila, don Juan Mill, D. Joaquín Canela, doña Carmen Giné y D. Eduardo Bosch.

—Por resultas de concurso han sido nombrados para Escuelas de la provincia de Lérida: D. José Ortal, para Guils; D. Francisco Cortés, para Regola (Ager); doña Catalina Ferrer, para Oliola; doña Carlota Arnaldrich, para

Durro; doña Francisca Perelló, para Espluga de Serra; doña Teresa Aresté, para Belcaire; doña Leonor Vidal, para Altrón, y doña Francisca Soriano, para Mongay.—*Interinos.* Por el Rectorado han sido nombrados los siguientes: D. Francisco Vivas, para Blancafort; don Rosendo Arcega, para Tivisa, y doña María Mercader para San Juan de las Abadesas.—*Sustituto temporal.* Ha sido nombrado en este concepto D. José Aleu de D. Joaquín Escudero, maestro de Godall.

Por fallecimiento del maestro D. Zenón Granados Amores, ha quedado vacante la Escuela de Campo (Cáceres).

La Junta de Instrucción pública de Cáceres, ha hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

A D. Fermín Monforte Rebate, auxiliar interino de la Escuela de niños de Zorita, y ha propuesto al Rectorado á D. Manuel Corchero Camisón para maestro de Campo (villa) y á doña Vicenta Hernández Pulido, para la segunda Escuela pública de niñas de Alcuéscar.

Se ha concedido aumento de sueldos por

quinquenio, de conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, á los siguientes catedráticos de Instituto: D. José Boix y Mauros, de Figueras; D. Santos Landa Alvarez, de Santander; D. Bartolomé Tejeiro, de Lugo; D. Manuel Labajo Pérez, de Avila; D. Eduardo Sánchez Casañer, de Badajoz; don Lorenzo Cruz Fuentes, de Cabra, y D. Antonio López Muñoz, del Instituto del Cardenal Cisneros de esta Corte.

En la Administración de EL DÓMINE CABRA, calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 6, duplicado, se hallan de venta colecciones de este periódico de su primer año de su publicación, al precio de 10 pesetas.

Los suscriptores podrán obtener estas curiosas colecciones con un 25 por 100 de rebaja.

EST. TIPOGRÁFICO DE J. FERNÁNDEZ.

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.



ELIXIR DE PROTOCLORURO
DE HIERRO
CON HIPOFOSFITOS
 DE
VIVAS PEREZ

Recetado por verdaderas eminencias, no tiene rival y es el remedio más racional, seguro y de inmediatos resultados de todos los ferruginosos y de la medicación tónico-reconstituyente para la Anemia, Raquitismo, colores pálidos, empobrecimiento de sangre, debilidad é inapetencia y menstruaciones difíciles. Tenemos numerosos certificados de verdaderas eminencias médicas que lo recomiendan y recetan con admirables resultados. Exigir la firma y marca de garantía. De venta en todas las principales Farmacias del mundo.—Depósito general: ALMERÍA, España, farmacia VIVAS PEREZ.